



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



1. Presentación

La ley 1757 de 2015 de participación ciudadana, en el artículo 48, define la Rendición Pública de cuentas como:

“el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.”

Adhiriéndose a este postulado, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación, mediante la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2023, estableció la Rendición Pública de Cuentas como una acción institucional necesaria para garantizar la responsabilidad democrática e ineludible que tienen todas las entidades territoriales de atender las reclamaciones ciudadanas en el marco del desarrollo y los resultados de la gestión gubernamental.

2. Atributos de la Rendición de Cuentas

En la estrategia para la rendición de cuentas la entidad identifica qué instrumentos y herramientas se utilizarán para generar, procesar y divulgar la información necesaria y adecuada a los grupos de valor y sus intereses:

- **Comprensible:** cuenta con un lenguaje y una presentación que facilitan su comprensión.
- **Actualizada:** refleja el comportamiento actual y verificable de los fenómenos que describe. **Oportuna:** se entrega a la ciudadanía en plazos convenientes.
- **Disponible:** es accesible a través de diversos medios.
- **Completa:** contiene todos los datos relevantes para los ciudadanos.

Por otra parte, la entidad hace uso de tecnologías orientadas a permitir el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información en diferentes códigos; bien sea como texto, imagen, sonido, video, etc. Estos medios electrónicos facilitan la rendición de cuentas de manera permanente. Además, incentivan el hábito diario de comunicar e interactuar con la ciudadanía

3. Objetivos de la Estrategia

3.1. Objetivo General:

Fortalecer el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación, y especialmente los espacios de diálogo en doble vía, entre la



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



entidad y los grupos de valor e interés, mediante la implementación de estrategias permanentes de comunicación en un lenguaje claro y comprensible, para informar sobre la gestión realizada, las decisiones tomadas, los resultados y avances en la garantía de derechos con el fin de avanzar en la implementación de mecanismos de mejora continua, en el marco de los lineamientos definidos en la normatividad vigente y los impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el proceso de Rendición Pública de Cuentas.

3.2. Objetivos Específicos:

- Diseñar e implementar la ruta estratégica para la estandarización del proceso de Rendición Pública de Cuentas Virtual, con énfasis en el componente de diálogo.
- Promover la cultura de la Rendición Pública de Cuentas en la entidad y con los grupos de valor e interés.
- Garantizar el acceso de los grupos de valor e interés a la información completa, actualizada y oportuna sobre los resultados, las decisiones y los avances en la garantía de derechos y paz, mediante la disposición de herramientas para una mejor difusión y comprensión.
- Generar estrategias para dar respuestas y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de los grupos de valor e interés, con la implementación de mecanismos de mejora, para atender compromisos y resultados de las evaluaciones identificadas del evento Rendición de Cuentas..

4. Información Relevante de la Rendición de Cuentas

- Presupuesto
- Gestión
- Acciones de mejoramiento de la entidad
- Cumplimiento de metas
- Contratación
- Impactos de la gestión

5. Indicadores de impacto.

Los indicadores definidos para la estrategia de RPC 2022 se formularon teniendo como base el indicador del Plan de desarrollo 2020 – 2023

6. Plazo o periodo de la estrategia

Segundo Semestre de la Vigencia 2022 – estrategia de Rendición Virtual

7. Fundamentos legales de la Rendición Pública de Cuentas

A continuación se desprenden los lineamientos normativos aplicables a la Rendición de Cuentas:

Norma	Epígrafe
-------	----------



Constitución Política de Colombia de 1991	Democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, consagrados en sus artículos 2, 3 y 103. Derecho a recibir información veraz e imparcial. Art.20, 23 y 74. Derecho a la participación en el control del poder político Art. 40. Derecho a vigilar la gestión pública Art. 270.
Ley 152 de 1994 Plan de Desarrollo	Art 43. Informes que deben presentar los alcaldes
Ley Estatutaria 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.	Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Capítulo I. De la democratización, del control y de la fiscalización de la administración pública. Artículo 99. De la participación administrativa como derecho de las personas.
Ley Estatutaria 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.	Artículo 9. Principio de transparencia.
Ley Estatutaria 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información Artículo 24. Del derecho de acceso a la información. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta Ley y la Constitución
Ley Estatutaria 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”	Regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas.
Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática	Título IV. De la rendición de cuentas. Capítulo I. Rendición de cuentas de la rama ejecutiva. Artículos 48 a 57.
Documento CONPES 3654 de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”	El documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas en Colombia.

8. Conceptos generales

La Rendición de Cuenta es la acción, como deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

Un proceso que se basa en la interrelación del Estado-ciudadano.

Una relación que promueve la representación de quienes históricamente quedan excluidos por razones de género, etnia, clase o cualquier tipo de discriminación

La presentación de informes y generación de diálogos en lenguaje claro y comprensible para los grupos de valor.

Un proceso articulado con el control social, disciplinario, político y fiscal que implica reconocer el rol del ciudadano en la gestión pública y viceversa.

La capacidad como organismo público para responder a los ciudadanos y los compromisos asumidos

En Colombia, se construye el Manual único de Rendición de cuentas para que rija el direccionamiento y el desarrollo del mecanismo en el nivel nacional y subnacional. Al respecto, en el MURC la RPC se define como la "...obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor¹) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos" (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017. A su vez se inscribe como una política clave del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MPG, que presenta tres elementos estructurantes de la RPC:

- **Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- **Dialogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- **Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. Este elemento supone, además, la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, sobre el cumplimiento de sus obligaciones o la imposición de sanciones y correctivos en caso tal de que la gestión no sea satisfactoria." (DAFP, sf).

9. A quiénes rendimos Cuentas

En ejercicio del poder ciudadano y el derecho a vigilar la gestión pública, los ciudadanos realizan el control social de forma individual o colectiva, a través de diversos mecanismos y acciones de participación. Así, se vigila el cumplimiento del mandato otorgado a los gobernantes.



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



Las instancias de participación son espacios de interlocución permanente respecto a temas específicos de la gestión pública con diferentes niveles de influencia de la ciudadanía en la administración; son creadas por una norma nacional, regional o local (por ejemplo: veedurías ciudadanas, o consejos territoriales de planeación, entre otros). Desde estas instancias se realiza la petición de cuentas sobre temas generales y algunas contemplan la función de control y seguimiento

Grupos de Valor y de Interés los grupos de interés y de valor es un requisito asociado al cumplimiento de varias de las políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, tales como: Planeación Institucional, Gobierno Digital, Racionalización de trámites, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Así mismo, en el marco del plan anticorrupción y de atención al ciudadano las Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) que tienen una relación directa con la entidad, mediante el uso de sus servicios y tramites o que participan, directa o indirectamente, para cumplir su misión. Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) que tienen un interés especial en la gestión, los resultados o son potenciales usuarios de los servicios y tramites de la institución.

10. Componentes de la Rendición de Cuentas

10.1. Componente de información

Verificar los resultados, parciales o totales, de la gestión Institucional. La oportunidad en la entrega de la información que cuenta con una estrategia y metodológicamente clara. Entre los atributos que deben caracterizar la entrega de la información deben contemplarse la actualidad, la calidad, la pertinencia y un lenguaje accesible para los ciudadanos que exponga claramente el desenvolvimiento de la acción institucional en un periodo de gobierno.

10.2. Componente de diálogo

Busca fomentar el diálogo y la realimentación entre las entidades y sus grupos de valor. Debe entenderse como un ejercicio constante y cotidiano, y que puede ser implementado a través de encuentros presenciales y virtual. A su vez, con las condiciones para que se activen acciones de participación y se posibilite la escucha de los diferentes puntos de vista.

Nota: Para este segundo semestre la entidad realizará los encuentros de la Rendición de Cuentas de Forma Virtual.

10.3. Componente de responsabilidad

se busca asumir como práctica inherente de la administración pública cotidiana responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación y la sociedad civil.

11. Estrategia de Rendición de Cuentas



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



La entidad efectuará la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación. A continuación se describe cada una y las acciones asociadas que se implementarán a lo largo de la presente vigencia:

11.1. Aprestamiento

Esta etapa consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias, las cuales le apuntan al fortalecimiento de la cultura al interior de la entidad de la Rendición Pública de Cuentas y en el relacionamiento con los grupos de valor e interés. Para esto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Conformar el Equipo Líder con delegados de los despachos de las dependencias cuya misionalidad está relacionada con un rol estratégico en el direccionamiento de los procesos de Rendición Pública de Cuentas.

- Proceso de Planeación,
 - Gerencia
 - Secretaría General
 - Equipo MIPG
 - Oficina de Sistemas
 - Dirección Administrativa, Financiera y Técnica
 - Oficina de Prensa.
-
- Elaborar el documento de Estrategia de Rendición Pública de Cuentas, identificación de debilidades, retos u oportunidades institucionales, implementación de acciones de mejoramiento y divulgación a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés, e incremento de la participación ciudadana.
 - Socializar la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas para coordinar el proceso de Rendición pública de cuentas.
 - Identificar y capacitar a nuevos actores del Equipo Líder, definiendo responsabilidades y enlaces.
 - Realizar análisis del entorno y de temas prioritarios sobre los cuáles la entidad divulga información en el proceso de Rendición Pública de Cuentas.

11.2 Diseño

Esta etapa permite detallar el desarrollo de la estrategia Rendición Pública de Cuentas a ejecutarse segundo semestre del año 2022. Este punto es esencial en la medida que posibilitala correlación entre las entidades públicas y el ciudadano, permitiendo la participación ciudadana en esta gestión.

Para esta etapa, se deben consultar los grupos de valor, de manera que sea un ejercicio planeado que responda a las necesidades de acceso a la información y la incidencia de los ciudadanos en las actividades de gobierno

. En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Socialización y sensibilización del proceso de Rendición Pública de Cuentas a los grupos de valor seleccionando medios como: mensajes de texto, redes sociales, radio, televisión, prensa, sitio web, correo electrónico, aplicación móvil, boletines impresos, carteleras, reuniones y centros de documentación, entre otros.
- Realización de consulta previa de temas prioritarios para la Rendición Pública de Cuentas.
- Elaboración de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones, definiendo fechas y acciones detalladas por grupo de valor, para la divulgación y publicación de información, el desarrollo de ejercicios de diálogo

y la incorporación de acciones de mejora viables a partir del resultado del diálogo.

11.3. Preparación

Abarca actividades como: la generación y análisis de la información, construcción del informe de Rendición de cuentas, el diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados. En esta línea, se desarrollarán acciones como:

- Proceso de recopilación de la información para la elaboración del informe de rendición de cuentas.
- Diseño de formatos de recolección, evaluación interna, externa), presentación y consulta.
- Capacitación y sensibilización a los actores interesados.

Elaboración del plan de acción de Rendición Pública de Cuentas, en el que se definen actividades, retos, cronograma, responsables, recursos y se seleccionen medios presenciales y electrónicos (redes sociales, foros ciudadanos participativos temas o servicios, foros virtuales, audiencias Virtual, observatorios ciudadanos, mesas de diálogo y evidencias de reuniones.

11.4 . Ejecución

Es la puesta en marcha de la estrategia de Rendición Pública de se requiere la realización de encuentros en los que se puedan desarrollar ejercicios de diálogo, comunicación y difusión transparente con los grupos de valor y ciudadanos

Acá se requiere:

- Ejecutar el Cronograma definido en la fase de preparación.
- Generar espacios de diálogo y medios electrónicos (ferias, mesas, asambleas)
- Desarrollar acciones de publicación, difusión y comunicación (redes sociales, tv, radio, web, correo, aplicativo, reuniones, etc.)

11.5 Seguimiento y evaluación (proceso transversal)

Según el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas debe hacerse en los 15 días posteriores al proceso de Rendición Pública de Cuentas. El informe también debe ser publicado en la página web y en otros medios de difusión. La etapa de evaluación y seguimiento se convierte en una estrategia transversal la cual, de principio a fin, permite la elaboración de un autodiagnóstico y posibilita estudiar los indicadores y avances en la entidad.

Acciones:

- Responder y publicar lo referente a preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a la Rendición Pública de Cuentas.
- Evaluar la Rendición Pública de Cuentas, considerando:
- La medición de la satisfacción y percepción ciudadana por grupos de valor, e interés (muy alto, alto, bajo, muy bajo).
- La evaluación del Equipo Líder respecto del desarrollo de la estrategia, a partir de: identificación de debilidades, retos, u oportunidades institucionales; implementación acciones de mejoramiento (si aplican), divulgación de



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



acciones de mejoramiento a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés; incremento de la participación ciudadana.

- Evaluar la contribución de la Rendición Pública de Cuentas en la gestión de la entidad (resultados e impactos), a fin de establecer si las acciones de diálogo presenciales implementadas permitieron: generar una evaluación de la gestión pública por parte de los grupos de valor, interacción efectiva de los directivos con los grupos de valor, establecer acuerdos con los grupos de valor sobre acciones para mejorar la gestión institucional y la participación de diversos representantes de los grupos de valor.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos con los grupos de valor e interés en la Rendición Pública de Cuentas (según lo registrado en acta por el relator)

12. Plan de Trabajo Rendición de Cuentas

Se diseñará un cronograma en el que se detallan las acciones y/o actividades que implementará entidad, en cumplimiento de lo estipulado en el Manual Único de Rendición de Cuentas. El propósito es que se definan las actividades claves de las cinco etapas de la estrategia (aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación) y en el cumplimiento de los tres componentes fundamentales de la RPC (información, diálogo y responsabilidad).

Referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2017). *Manual Único de Rendición de Cuentas*. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública de Colombia.

Jiménez, M. C. (2012).

La importancia de la accountability social para la consolidación de la democracia en América Latina. *Revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad*, 97 - 130.

<file:///C:/Users/WINDOWS%2010/Downloads/Manual%20%20C3%9Anico%20de%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20-%20Versi%C3%B3n%202.%20Nivel%20Inicial%20-%20Febrero%20de%202019.pdf>

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/RendicindeCuentasyParticipacinCiudadano/pages_home